

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

ESCRITURA No.

DOLARIZACION DE DOCUMENTOS SOCIETARIOS,

FIJACION DEL VALOR DE CADA PARTICIPACION, AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

"OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA."

CUANTIA: \$50.000 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSE GUILLERMO VELEZ TORRES**, en su calidad de Gerente General de **"OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA."**; quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente,



doy fe.- Bien instruido en el objeto contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente:

"MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga la **DOLARIZACION DE LOS DOCUMENTOS SOCIETARIOS, FIJACION DEL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA** de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor **JOSE GUILLERMO VELEZ TORRES**, en su calidad de Gerente General "**OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.**", casado, mayor de edad, declara: ANTECEDENTES.- UNO: "**OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.**" es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, en fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos setenta conjuntamente



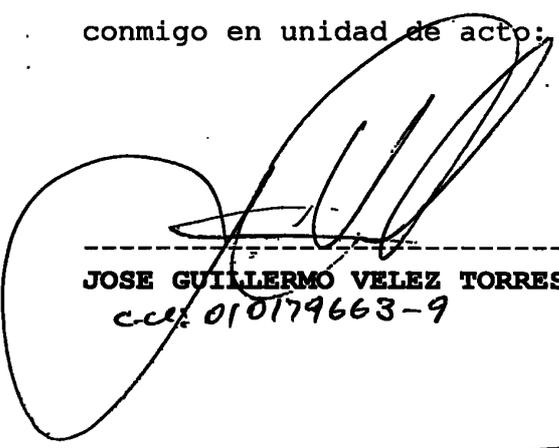
con la resolución noventa y nueve tres - uno - uno - trescientos sesenta y tres, el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, **DOS:** La junta extraordinaria y universal de socios de fecha tres de enero del año dos mil uno resolvió: **DOLARIZACION DE LOS DOCUMENTOS SOCIETARIOS, FIJACION DEL VALOR DE CADA PARTICIPACION, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** en la forma y modo como se expresa en el acta de junta que se acompaña como documento habilitante. **DECLARACIONES.**- El compareciente en la calidad en que lo hace declara: **UNO:** Que se **DOLARIZA LOS DOCUMENTOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA.** **DOS:** Que se **FIJA EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **TRES:** Que se **AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA** en la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** por compensación de créditos de los socios. De tal forma que perfeccionado el aumento el capital pase a ser de cincuenta mil cuatrocientos dólares. **CUATRO:** Que se **REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS,** el mismo que



dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, numeradas desde el uno al cincuenta mil cuatrocientos". CINCO: Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS: Que la empresa se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. SIETE: Que el capital suscrito por los socios se encuentra íntegramente pagado. La cuantía queda fijada en el monto del aumento. Se agrega como documentos habilitantes, copia certificada del acta de junta de la referencia, y nombramiento del representante legal. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, firma) Julio E. Aguilar V. Abogado. Matrícula Profesional número setecientos veinte y siete del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la eleva a escritura pública para que surta los efectos de

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized representation of the name Julio E. Aguilar V., located at the end of the typed text.

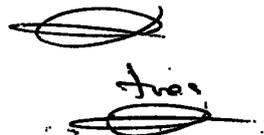
Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.-



JOSE GUILLERMO VELEZ TORRES
c.c. 010179663-9



Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
OFFICESOLUCIONES CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de Enero de 2001, siendo las doce horas, en las oficinas de la Empresa se reúnen los señores: ALFREDO MALO MALO, JUAN CARLOS VELEZ TORRES, Y JOSE GUILLERMO VELEZ TORRES, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la Empresa y resuelven por unanimidad declararse en Junta Universal de Socios.

Preside la Junta el Presidente señor ALFREDO MALO MALO y actúa como secretario el señor JOSÉ GUILLERMO VELEZ TORRES, Gerente General de la Empresa, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Dolarización de los documentos societarios, fijación del valor de cada participación, aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que en virtud del proceso de dolarización, se hace necesario reformar los estatutos sociales de la empresa, así como aumentar el capital de la empresa, luego de analizado el tema, la Junta Universal por unanimidad RESUELVE: UNO. Dolarizar los documentos societarios de la empresa. DOS. Fijar el valor de cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América. TRES. Aumentar el capital suscrito y pagado de la empresa en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por compensación de créditos de los socios. De tal forma que perfeccionado el aumento, el capital pase a ser de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO. Reformar EL Artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. El capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, numeradas desde el uno al cincuenta mil cuatrocientos". CINCO. Se autoriza al señor Gerente perfeccionar las resoluciones adoptadas. SEIS. Que perfeccionado el aumento del capital el cuadro de integración del mismo quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CUDRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO POR COMPENSACION	NUEVO CAPITAL
MALO MALO ALFREDO	40.00	5,000.00	5,000.00	5,040.00
VELEZ TORRES JUAN C.	140.00	17,500.00	17,500.00	17,640.00
VELES TORRES JOSE G.	220.00	27,500.00	27,500.00	27,720.00
TOTALES	400.00	50,000.00	50,000.00	50,400.00

Agotado que fue el orden del día el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se da lectura al acta y se ratifican tanto en las resoluciones adoptadas como en la redacción del acta. Termina la presente junta siendo las trece horas. FF) ALFREDO MALO MALO.- PRESIDENTE.- JUAN CARLOS VELEZ TORRES. JOSE GUILLERMO VELEZ TORRES.- GERENTE GENERAL. Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros sociales de la empresa a los que me remito en caso necesario.

Cuenca, 4 de enero de 2001.

JOSE GUILLERMO VELEZ TORRES
GERENTE GENERAL

OFFICESOLUCIONES
CÍA. LTDA.
R.U.C. 0190167739001

cafo



Cuenca, 25 de Octubre de 1999

Ingeniero
José Guillermo Vélez Torres /
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1999, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de esta empresa, "OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.", por el período estatuario de tres años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Décimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día 30 de Septiembre de 1999 ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías N°-99-3-1-1-363, de fecha 19 de Octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 270 el día 21 de Octubre de 1999.

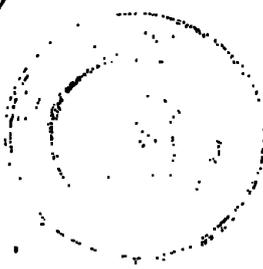
Atentamente,

M. Alfredo Malo Malo
PRESIDENTE
OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.
C.I. 010063540-8

Yo, Ing. José Guillermo Vélez Torres, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 25 de Octubre de 1999

Ing. José Vélez Torres
C.I. 010179663-9

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el : 9 878 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 25 OCT. 1999
El Registrador Mercantil



QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se o-
torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
que signo, firmo y sello el día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura de **DOLARIZACION DE DOCUMENTOS SOCIETARIO, FIJACION DEL VALOR DE CADA PARTICIPACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA."**, he anotado su aprobación, mediante resolución número **01-C-DIC-389** de fecha 15 de mayo de 2001 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca, 18 de mayo del 2001.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



cines


REGISTRO MERCANTIL

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-389 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha quince de Mayo del dos mil uno, bajo el No. 315 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital, fijación de un nuevo valor nominal de las participaciones y reforma del estatuto de la compañía: **OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.092. **CUENCA, A DIEZ Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010179663-9

VELEZ TORRES JOSE GUILLERMO

01 JULIO 1.964

AZUAY/CUERCA/HUAYNACAPAC

REG. CIVIL 03 1 248 02033

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 64

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIAN##### E433312222

CABADO SUSANA MALO VEGA

SUPERIOR INQ: CIVIL

RAFAEL VELEZ

CARMEN TORRES

QUITO 2705/99

08705/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 02062599

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

07

ES FIEL COPIA DE
 SU ORIGINAL:
 CERTIFICO
 El Notario Sexto

Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA

